



MINUTA

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las **12:00 hrs.** del día **25 de mayo de 2026**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana ubicada en Blvd. Federico Benítez número 4057, Colonia 20 de noviembre en Tijuana, Baja California, los miembros del **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL ORGANISMO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT)**, en su carácter de órgano colegiado legalmente establecido, en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, manifestando que se trata de un acto de interés público regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento respectivamente, para cumplir con las funciones según las señaladas en el artículo 18 de la Ley y el 16 fracción I de su reglamento, bajo el siguiente orden del día:

I.- Lista de Asistencia e instalación legal de la reunión.

II. – Temas a tratar:

Tema 1.- Contratación de Servicio de Análisis y Recomendaciones de la Estructura Organizacional para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

III.- Asuntos Generales

En desarrollo del orden del día, los puntos señalados se desahogaron de la siguiente forma:

I.- Lista de Asistencia

El **Lic. Leonardo Esparza Medina**, en su carácter de presidente suplente de este Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cargo que acredita mediante oficio de delegación de facultades número A202614909, de fecha 20 de marzo de 2026, para que en nombre y representación de este organismo lleve a cabo cada uno de los actos y acciones necesarios que se deriven según lo dispuesto en el artículo 18 de la LAASBC, por lo que procede a dar la bienvenida a los asistentes, pasando lista de asistencia para ser firmada por los presentes, manifestando que existe el **quórum legal** para sesionar.

Una vez que se ha declarado legalmente constituida la presente reunión, se pone a consideración de los funcionarios presentes el orden del día, mismo que es analizado y se solicita a los presentes manifestar su aprobación mediante el voto particular levantando la mano derecha para realizar el conteo de la votación o en su caso haga uso de la voz quien tenga alguna observación o solicitud de modificación que tenga que proponer.

Habiendo realizado el ejercicio anterior, se hace constar que se aprueba por unanimidad de votos el orden del día propuesto, por lo que se procede al desahogo de los demás puntos del mismo.

En desahogo del presente punto del orden del día, se expone a este Subcomité lo siguiente:

II.- Tema a tratar:

Tema 1.- Contratación de Servicio de Análisis y Recomendaciones de la Estructura Organizacional para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.



ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de mayo de 2026, el área usuaria solicitó mediante oficio número A202624806 la contratación del Servicio de Análisis y Recomendaciones de la Estructura Organizacional, con la finalidad de determinar si la configuración actual de áreas, niveles jerárquicos y tramos de control es la óptima para cumplir el mandato legal del organismo.

II.- Que la contratación solicitada no rebasa los montos máximos establecidos por la Secretaría de Hacienda del Estado y de conformidad al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se informa a este Subcomité la necesidad de realizar el contrato del servicio mencionad.

JUSTIFICACIÓN

La presente solicitud se encuentra fundamentada en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 44 de su Reglamento, y encuentra sustento bajo las siguientes motivaciones:

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) tiene como misión garantizar el suministro de agua y saneamiento, brindando un servicio excelente, con honestidad y responsabilidad social, contribuyendo con esto a mejorar la calidad de vida de los habitantes. Para ello, es necesario que su funcionamiento, estructura y desempeño estén en óptimas condiciones, a fin poder solventar las necesidades cada vez más complejas del servicio a la población.

Por lo que requiere llevar a cabo todas las actividades que de manera directa o indirecta conduzcan a lograr sus objetivos de manera eficaz.

La necesidad de contar con el servicio de análisis y recomendaciones de la estructura organizacional deriva de las obligaciones de eficiencia operativa, racionalidad presupuestaria y modernización administrativa que debe observar toda entidad paraestatal, para determinar si la configuración actual de áreas, niveles jerárquicos y tramos de control es la óptima para cumplir el mandato legal del organismo.

Derivado de lo anterior, debe considerarse que la prestación de los servicios representa una meta para el fortalecimiento y crecimiento de la institución, por lo tanto, es que se informa sobre la contratación del servicio de análisis y recomendaciones de la estructura organizacional, al actualizarse las causas de excepción previstas el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 39.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo.

...

La presente solicitud se encuentra fundamentada en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y encuentra sustento bajo las siguientes motivaciones:



Considerando que el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, establece, entre otras cuestiones, que los recursos económicos del Gobierno del Estado se administrarán en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, así como los procedimientos de Licitación, Contratación, Reglas, Requisitos y demás conceptos que deben regir para las adquisiciones, enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, los cuales se acreditan de la forma siguiente:

ECONOMÍA.- En virtud de que los prestadores de servicios propuestos aseguran el mejor precio en función de la calidad de los servicios a proporcionar cumpliendo con las especificaciones y condiciones requeridas por este organo solicitante, lo que facilita el desarrollo del servicio derivado de la confianza y profesionalismo demostrado siendo expertos en las actividades de la presente contratación.

EFICACIA.- los prestadores de servicios cumplen con la capacidad, experiencia y conocimientos especializados necesarios para el inicio oportuno de los trabajos siendo los mas idoneos para garantizar los objetivos de los servicios, pues aseguran la compatibilidad y calidad de los servicios eficientizando los tiempos de entrega.

EFICIENCIA.- En virtud de que por el grado de experiencia de que con el que cuentan los prestadores de servicios propuestos, se asegura la idoneidad del contrato para satisfacer la necesidad específica del servicio que se solicita con forme al presupuesto designado para ello, garantizando el cumplimiento de los objetivos que se pretenden obtener con la realización del servicio y con ello se garantiza las mejores garantías de precio, calidad y oportunidad para el Estado.

IMPARCIALIDAD.- Durante el procedimiento de contratación que se solicita este organo solicitante garantizó en todo momento la libre participación y competencia entre los diversos prestadores de servicios, asegurando condiciones de igualdad sin otorgar ventajas indevidas, preferencias, beneficios particulares ni cualquier otro elemento que pudiera incidir de manera parcial en la selección de los prestadores de servicios en consecuencia el desarrollo del procedimiento se realizó con plena objetividad, neutralidad y apego a los principios que rigen la materia.

HONRADEZ Y TRANSPARENCIA.- Se adjudicará el servicio requerido en cumplimiento a lo previsto por el marco jurídico aplicable, imperando el interés público; toda vez que el fin último que motiva la contratación materia del presente, en el cumplimiento de las atribuciones propias de esta Comisión en observancia y con el propósito tanto de garantizar la accesibilidad a la información, así como que el proceso de contratación se realice de manera abierta, verificable y sujeta a rendición de cuentas.

Precio Estimado y prestador de servicios propuesto: El precio estimado de la prestación del servicio a contratar es por **\$ 234,000.00 M.N. (Doscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el 16 % de IVA., mismo que se pagará con recursos propios del organismo disponible en la partida presupuestal 33905, a favor de la persona física **JESSICA FABIOLA ZARATE TORRES** por ser el proveedor que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

El pago se realizará en dos exhibiciones, el primer pago será contra la entrega del primer reporte de avance del contrato y el segundo pago se acreditará una vez terminado la prestación del servicio, las facturas correspondientes deberán de contar con el visto bueno del Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

Por lo antes expuesto queda notificado el SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL ORGANISMO DENOMINADO COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA, la **contratación directa del servicio referido con anterioridad por una vigencia del 26 de mayo de 2026 hasta el 03 de julio de 2026.**

III.- Asuntos Generales.-



No habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión a las 12:15 horas del día 25 de mayo de 2026, firmando el acta levantada con todos sus anexos por cada uno de los miembros del Subcomité asistentes.

ASI LO RESOLVIÓ EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.- CUMPLASE.

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1	MTRO. LEONARDO ESPARZA MEDINA Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT. En su calidad de PRESIDENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
2	C. LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ Coordinador de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT. En su calidad de SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
3	C.P. JESÚS CORTEZ PEÑA Jefe del Departamento de Recursos Financieros de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
4	LIC. VALENTÍN JULIO FAVELA GARCÍA Jefe del Departamento de Recursos Humanos de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
5	LIC. DARIANA RABAGO SANCHEZ Representante de la Unidad Jurídica de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
6	LEM. SEBASTIAN MAGAÑA MARTINEZ Auxiliar de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT.	